



SESIÓN PLENARIA

10. Interpelación N.º 315, relativa a situación de las becas de comedor en los centros educativos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0315]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto décimo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación número 315 relativa a situación de las becas de comedor en los centros educativos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta, señorías.

Señor consejero, hace prácticamente un año recordará que el 24 de febrero de 2025 les trajimos una iniciativa con un eminente carácter social que trataba de hacer más justas las condiciones exigidas a las familias a la hora de obtención de las becas de comedor escolar en los centros públicos, porque la realidad como ya vimos y volveremos a ver, es que actualmente las familias más numerosas, las que tienen mayor número de hijos están recibiendo un trato podemos decir algo discriminatorio a la hora de acceder a las becas.

Bien, como usted sabe, en la documentación que se facilita a las familias a través de la página web del Gobierno de Cantabria, a fecha de ayer, para acceder a la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en los centros públicos constan los requisitos económicos a los que deben acogerse las familias. Se establece y cito literalmente que "Estas ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos cuya renta anual no supere el siguiente baremo económico. Alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional, 15.876 euros/año a los que se les concederá el 75 por cien del coste del servicio y alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el doble del salario mínimo interprofesional, 31.752 euros/año, a los que se les concederá el 50 por cien del coste del servicio"

Y asimismo se incorporan las siguientes deducciones: 525 euros por cada hijo, incluido el alumno que convivan en la en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de categoría general; 800 euros para las familias numerosas de categoría especial, siempre que tengan derecho a este beneficio y 500 euros por pertenecer a una familia monoparental acreditada, lo que evidentemente implica un trato discriminatorio hacia las familias más numerosas.

Y se lo voy a explicar con 2 ejemplos muy sencillos. Vamos a suponer una familia con un hijo, tres miembros y una renta familiar de 15.800 euros, que equivale a una renta de algo más de 5.260 euros por cada miembro familiar, esta familia sí tiene derecho a una beca del 75 por cien del coste del servicio y, sin embargo, si nos fijamos en una familia con tres hijos y unos ingresos de 17.500 euros, 1.700 euros más, que equivale a una renta de unos 3.500 euros por cada miembro familia, un 34 por cien menos, no tiene derecho a esta beca de comedor. Y si vamos al caso de una familia con cuatro hijos, aunque cada vez hay menos, el diferencial es aún más sangrante, una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 18.000 euros, lo que vale una renta anual de 3.000 euros por cada miembro familia, 250 euros mes por persona, dígame usted a dónde van, un 44 por cien menos que el primer caso tampoco tiene derecho a esta beca de comedor, algo que evidentemente es injusto y discriminatorio.

Pero más sorprendente es el segundo ejemplo que le voy a poner de una familia con un hijo y una renta familiar de 30.700 euros, en este caso, y con una renta per cápita familiar de 10.233 euros, esta familia sí tiene derecho a solicitar una beca de comedor del 50 por ciento del importe del corte del coste del servicio y, sin embargo, una familia con tres hijos y unos ingresos de 33.500 euros no tiene derecho a esta beca, a pesar de que la renta per cápita familiar sea de 6.700 euros.

Y al igual que en el primer ejemplo, si vamos a una familia con cuatro hijos, el diferencial es aún más sangrante. Una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 34.000 euros, lo que equivale a una renta anual de 5.666 euros por cada miembro familia, casi un 50 por ciento menos que en el de un solo hijo, tampoco tiene derecho a esta beca de comedor.

En números gordos, señor consejero, la traducción es la siguiente: una familia con un solo hijo y unos ingresos al año de 10.000 euros por cada miembro de la unidad familiar, sí tiene derecho a esta beca y una familia con cuatro hijos y unos ingresos al año de 5.500 euros, prácticamente la mitad, por cada miembro de la unidad familiar no tiene derecho a esta beca y, por tanto, en este caso no podemos hablar de justicia social, a pesar de que la función de las becas precisamente es la de garantizar esa justicia social.

Bien, como ya he explicado hace un año, evidentemente el cálculo de estas ayudas no puede ser exclusivamente referenciado a la renta per cápita familiar, porque no todos los gastos familiares se incrementan de forma proporcional por



cada nuevo miembro de la familia, algunos que sí como la comida, ropa, material escolar, actividades extraescolares etcétera, etcétera pero evidentemente hay otros que no como casa, coche, luz, gas, etcétera que evidentemente se incrementan pero que a su vez son compartidos.

También podríamos analizar la escala en la que se incrementan los gastos en función del número de hijos, porque no es lo mismo pasar de uno a dos, de dos a tres o de tres a cuatro, donde ya no sirve el coche convencional de 5 plazas, normalmente las familias tienen dos coches para poder conciliar, la casa necesariamente es más grande, etcétera, etcétera.

Pero para lo que sirve, para lo que sí sirve este concepto de renta per cápita familiares en términos globales para detectar que algo no está funcionando correctamente, como es la cuestión, y en términos particulares para ayudar junto a otros conceptos a establecer un baremo económico más realista a las necesidades familiares en función del número de hijos, que es lo que pretendimos con aquella iniciativa. Iniciativa que, como usted sabe, se aprobó aquí el 24 de febrero de 2025 por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor y que, desde luego VOX teníamos la esperanza de que hubiera entrado en vigor de cara al curso 2025-2026.

Sin embargo, cuando se nos trasladó el grado de cumplimiento de la iniciativa, de 30 de junio de 2025, 4 meses más tarde, se nos explicó que para transitar a un modelo basado en la renta per cápita familiar había que adaptar una serie de procedimientos que la adaptación normativa y técnica se encontraba en periodo de redacción y que, a efectos prácticos, la introducción del criterio de renta per cápita podría un futuro, tampoco concretaban abordarse para el curso escolar 2026-2027.

Y no hemos tenido, señor consejero, ninguna otra comunicación desde entonces. Desconocemos un año más tarde, la voluntad de su Gobierno de adoptar este criterio para evitar este trato discriminatorio del que estábamos hablando.

Por tanto, le ruego que nos ilustre sobre la cuestión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta el consejero de Educación, Sr. Silva.

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Gracias, señora presidenta.

Bueno, pues como sé que hoy se han hablado de muchas cosas que aparentemente tiene un gran impacto, seguramente lo tendrá la vida de los ciudadanos, me gustaría poner antes de contestar le a su interpelación en contexto de qué estamos hablando para que se entienda bien la importancia de lo que tiene o lo que es los servicios complementarios, y el comedor lo es y las becas del servicio de comedor lo es en Cantabria; dos minutos le dedicaré.

Los servicios complementarios en Cantabria, en el ámbito escolar son el servicio de transporte escolar y el servicio de comedor escolar. Pues bien, el servicio de transporte escolar supone movilizar cada día 15.000 alumnos en Cantabria iba a decir hoy, hoy no porque saben ustedes que es periodo no lectivo, pero el viernes pasado sí supone 532 rutas de transporte escolar, 532 vehículos circulando cada día al menos en 2 rutas, somos la segunda comunidad autónoma del país en gasto de transporte escolar, la segunda o somos la segunda comunidad autónoma en número de alumnos, un porcentaje de alumnos que usan en la educación básica ese transporte escolar, el 18 por ciento.

El 90 y largos por cien de nuestros colegios disponen de ese transporte escolar y con un 48 por ciento somos la tercera comunidad autónoma del país entre centros educativos que lo ofertan.

Por lo tanto, se darán ustedes cuenta de la importancia y el impacto presupuestario de más de 23 millones de euros del servicio de transporte escolar, algo así como 132.000 euros diarios de cada uno de los 175 días del curso lectivo. Y el comedor escolar, pues el 68 por ciento de los centros educativos de Cantabria, de los colegios públicos, lo ofertan la sexta comunidad autónoma del país. Damos de comer aproximadamente a 11.500 alumnos cada día. Dividan ustedes en 120 y 150, que es una boda diaria, y hacemos, o una boda, el número de miembros invitados, y verán ustedes las bodas que damos cada día, como suele decir la directora general de Centros, 132 comedores escolares, el 97 por ciento de los colegios públicos. Cubrimos el Gobierno, la Administración, todo lo que exceda de 5,7 euros de precio del menú diario, es decir, nadie va a pagar más de 114 euros al mes por comer en un comedor escolar de un colegio público en Cantabria, 5,7 por 20 días de lunes a viernes, cuatro semanas.

Tenemos un acuerdo marco que da cabida para que los consejos escolares de cada centro escojan dentro de una batería de empresas, qué empresa quieren crear el servicio de comedor en su centro, por lo tanto, lo escoge el propio centro escolar y supone 4,2 millones de euros cada año.



Por lo tanto, si hablamos de servicios complementarios estamos hablando de 23 millones, por un lado, y 4,2 millones, por otro lado, es decir, casi 30 millones de euros de gasto de todos los cántabros para atender estos importantes servicios. Ahí quería llegar a esa importante cifra, casi 30 millones de euros por año que reflejan el día a día de los centros educativos, de las familias y de los escolares de Cantabria.

¿Y por qué me he detenido en esto? Porque realmente todo eso es estructural en nuestra educación. Ahora hablaremos de una cuestión concreta como son las becas, pero es tan estructural, y ahora me dirijo a la bancada socialista, que, de eso, de eso es de lo que hablamos cuando hablamos de financiación autonómica. Con esos 30 millones de euros podemos ofrecer, o esos 27 millones de euros esos servicios. Sin eso no lo podríamos ofrecer, por eso hay que defender con uñas y dientes un modelo de financiación autonómica que no suponga menos dinero para Cantabria; por eso 46 millones de euros menos supondrían que en Cantabria no había, no habría ni transporte escolar ni comedor escolar ni pudiéramos hablar hoy de becas de comedor escolar como vamos a hablar.

Por eso 46 millones de euros menos al año de 21.000 millones son una broma de mal gusto, pero pretender convencer de que eso es bueno para Cantabria o que no le pasa nada a Cantabria es insultar a los cántabros, díganse a su jefe, al Sr. Casares, hoy le han mencionado aquí. Realmente crear ese tipo de Meta narrativas no sirve de nada, 46 millones de euros son necesarios para el comedor y transporte escolar y no es progresismo decir que dar más dinero a los que más tienen es justo lo contrario de progresismo. No es solidaridad, es defender pues en este caso un puesto de presidente del Gobierno en la Moncloa y yo creo que el dique de contención de todo eso son los presidentes autonómicos. Tenemos a nuestra presidenta María José Sáenz de Buruaga defendiéndolo, pero también tenemos al Sr. Barbón o al Sr. Page.

Y ahora bajo a las becas de comedor, que realmente tienen sentido en este marco y por eso me he detenido. Usted lo ha dicho, damos becas de comedor por umbrales de renta, el 75, 75 por ciento, sí, digo bien, de la beca, cuando se tengan ingresos inferiores a un salario mínimo interprofesional anual o el 50 si es igual a dos salarios mínimo interprofesional. No ha mencionado unas becas muy importantes que afectan a más de 1.000 comensales diarios: las becas por transporte escolar. Financiamos el cien por cien de la beca de comedor, del coste comedor; a todos aquellos que cueste más dinero y llevarlos a su domicilio y traerlos o que por circunstancias y normativa de transporte llevaría más tiempo.

Las deducciones las ha mencionado usted, la de familia numerosa, de categoría de agenda general, la de categoría especial, tampoco ha mencionado una muy importante. Damos una deducción por discapacidad de alumno o hermanos de 1.811, si el hijo o el hermano tiene más de 33 por ciento o de 2.881 euros, si es de 65 por ciento. Y a su vez las denegamos, cuando se obtienen rentas o si tiene un patrimonio superior a determinadas cuantías.

Con esas reglas, con las mismas este curso fíjese los resultados: damos de comer aproximadamente 11.400 alumnos, algo menos, de memoria, le digo, creo que eran 11.349. Se han presentado 6.730 solicitudes. De esas, hemos dado 4.905, el 72 por ciento; concedidas al 75 por ciento, 2.624 concedidas; al 50 por ciento, 2.221; concedidas al cien por cien por transporte, 1.094. Por lo tanto, hemos concedido 5.999 de 6.700 solicitudes, es decir, les damos becas al 60 por ciento de todos los comensales -de esos once mil y pico- comensales diarios. La renta promedio de las concedidas es 12.651 euros al año, por lo tanto, le estamos dando la beca a quienes más vulnerable, a quien más lo necesita. Repito. Nivel de renta medio: 12.640 euros al año.

El promedio de los miembros de la unidad familiar es 3,70 personas y cubrimos, como le decía, ese más de 5,70 euros. El resumen se lo digo ya, de los 11.400, 60 por ciento becados; 2.600 al 75, como le decía; 1.000 al, totalmente, y la mayoría de los solicitantes son beneficiarios con 1 o 2 hijos, es decir, familias, unidades familiares de 3 y 4 miembros.

Hay que decir que este sistema de becas ha ido creciendo, aproximadamente el gasto está ahora en 4.250.000, porque el precio de las materias primas, es decir, lo que cuesta el menú sube. Qué les voy a decir yo de los precios de los alimentos, que no sepan. Y porque el coste del servicio sube y nosotros seguimos cubriendo esa diferencia. Por lo tanto, ahí no hay una beca, pero estamos cofinanciando clarísimamente el servicio.

Por tanto, el sistema es bueno y es robusto, ¿es mejorable? Por supuesto. Los casos que usted ha puesto son palmarios. Hay que corregir eso ¿Y nosotros estamos en corregir eso? Por supuesto. Por eso, en febrero del 25 apoyamos esa, como el resto de fuerzas políticas, yo creo que es uno de esos casos que todos vemos que hay margen de mejora.

Pero también le diré que en este 2026 estamos preocupados u ocupados o las dos cosas en modificar la orden reguladora, que implica modificar esos umbrales, introduciendo el concepto de renta per cápita, pero también tenemos y nos han pedido las familias que revisemos los porcentajes de beca, porque aun, aun con esos 2.600, con esa renta media aun dando esas becas, nos dicen que hay familias que necesitan más ayuda.

Estamos también viendo cómo va a impactar el Real Decreto 315/2025, que es el decreto o el real decreto que el Estado ha dictado sobre los comedores escolares, en desarrollo de la Ley de Seguridad Alimentaria y que, sin duda, va a encarecer el precio del servicio. ¿Por qué? Porque introduce elementos de calidad, de productos, de proximidad, de producto ecológico que va a repercutir en el precio, además de otras medidas que ahora ya se me va a acabar el tiempo y que estoy seguro que van a redundar en aumentar el precio, y además estamos trabajando también en este año en ese nuevo acuerdo



marco, porque precisamente el que tenemos finaliza en junio de este año, es decir, dentro de cuatro meses apenas, y necesitamos un nuevo acuerdo marco para el periodo 2026-30, y necesitamos sí o sí que esté aprobado el acuerdo marco antes de junio para que los centros puedan escoger entre esas empresas que sean de alguna manera, queden dentro de acuerdo marco y en sus consejos escolares de junio, antes de irse del verano, pues tengan escogidos esas empresas para el curso que viene.

Acabo ¿queremos introducir el concepto de renta per cápita? Sí ¿Hemos trabajado en ello a lo largo del 2025? Sí. ¿No hemos dado el paso para el 25-26? También. ¿Por qué? Porque tenemos tantos frentes abiertos: el real decreto, el estudio del aumento del porcentaje de becas, el ver cómo va a influir ese real decreto y cómo va a influir en el efecto llamada que va a generar, porque creemos que va a generar un efecto llamada, que sin tener un suelo presupuestario, que sin tener un horizonte claro de dónde estamos, hemos preferido ser prudentes y no hacerlo, pero sin ambages se lo digo, lo haremos más pronto que tarde, para eso también se lo digo, nos gustaría contar con el apoyo de todos, no solo de ustedes, porque realmente este tipo de medidas, aunque a priori pueda parecer que tiene un impacto menor, como han visto ustedes cuando empezaba mi intervención, estamos hablando de mucho dinero, de miles de familias y hay que tener un suelo presupuestario firme para hacerlo y además hacerlo sin equivocarnos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señor consejero, agradezco las explicaciones, pero no me ha resuelto, no me ha resuelto las dudas que tenía. Nos comenta que, evidentemente, las becas se dan a las familias más vulnerables. Yo le decía a una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 18.000 euros, 250 euros mes/persona no tiene la beca de comedor del 75 por ciento, entiendo que más vulnerable que esa familia pocas hay, o sea, se dan a las familias vulnerables, pero también hay familias vulnerables que se quedan fuera de las becas y habría que corregirlo.

No voy a abrir otros debates, pero hombre, que una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 18.000 euros al año se quede sin beca y un director de un centro tenga la beca de comedor o no se le cobra el comedor. Pues hombre, no voy a empezar a hacer ciertas demagogias por ahí, pero también hay que tener, yo creo, hay que poner cada cosa en su sitio.

Usted nos ha contado lo que ya me contó en junio, que tienen que modificar la orden, me lo dijo hace prácticamente ocho meses y, por otro lado, también nos indicó que estaban pendientes de aprobar el acuerdo marco y que estarían a principios que tendrían a principios de enero. Yo creo que a día de hoy no tienen ni la orden ni el acuerdo marco, a mí lo que me importa es la orden. Por tanto, quería que me dijera qué fecha prevista tiene para aprobar la orden, porque si no hay orden, evidentemente, no hay becas para el curso 2026-2027.

Y la segunda pregunta, señor consejero, si va a haber becas, si va a haber la modificación de becas, si van a introducir el concepto de renta per cápita familiar para el curso 2026-2027, año y medio, le recuerdo más tarde, de que se aprobara esta iniciativa. Evidentemente, esto tiene una afección presupuestaria, pero es menor, no son los datos macro que usted ha dado de todas las ayudas. Acaban de aprobar, acaban de pagar 40.000.000 de la partida de imprevistos. Se lo recuerdo. No me digan que no hay dinero. La semana pasada anunciaron la puesta en marcha de un proyecto del puente Polanco, con una financiación de 84.000.000 de euros para una obra de 87.000.000. Hombre, no me diga que no hay dinero. Acabamos de aprobar una deducción de riesgo, del IRPF hoy, importantísimo. Acaban de asumir hoy también parte de la reparación e instalación de los parques infantiles municipales. Importantísimo. Acaban de aprobar también hoy el pago de la atención continuada al personal sanitario cuando esté de baja. Importantísimo. Pero esto también es importante, señor consejero.

Entonces, la pregunta es: cuándo van a poner en marcha esta orden y si el nuevo concepto, el nuevo criterio de renta per cápita familiar va a estar habilitado de cara a las becas del próximo curso, del 2026-2027.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el consejero de Educación, Sr. Silva.

EL SR. CONSEJERO (Silva Fernández): Gracias, señora presidenta.

Sr. Blanco, me habla usted de los gastos imprevistos. 35 millones, me lo decía ahora el consejero de Economía a gasto sanitario. Ocho a gasto educativo, pues va para, para gasto educativo, no para ciencia infusa; y tendrá usted en cuenta



que no tener presupuestos son 220 millones de euros menos con los que cuestan los cántabros. Por tanto, hay que tenerlo todo en cuenta, porque nosotros, si tuviéramos varitas mágicas, pues las aplicaríamos.

También obvia usted una realidad que yo se la he explicado es verdad que rápido, pero es muy importante. Nosotros apoyamos esa PNL en febrero del 25. Después ha venido ese Real Decreto 315/2025 es, no, no, es que tiene mucha importancia, es que ese real decreto que va a encarecer el servicio y por lo tanto si nosotros mantenemos ese tope nos lo va a estirar y nos va a hacer soportar financieramente o cofinanciar más ese precio, hay que tenerlo en cuenta.

Pero es que, además, sí, sí, me enseñara, pero yo les leo lo que dice el artículo 10.2, por ejemplo, en uno de los que dice. Dice. Oiga, "los centros educativos deberán disponer de menús especiales para el alumnado que lo requiera por motivos étnicos o religiosos". Eso no existía antes y usted me dice. Oiga, deme la fecha de la orden. Oiga, pero yo tengo que gobernar con la realidad que hay en febrero del 25 y en abril y en febrero del 26. Y lo que trato de decirle es que no es razonable analizar las becas de comedor solo viendo las becas de comedor, hay que entender un poco el prisma abierto. Y le doy la razón en lo que usted dice, pero si lo que me ha dicho de las familias de cuatro, cinco o seis miembros y "at infinitum", es razonable y lo queremos corregir. Es más, yo le diré que lo vamos a corregir. No me atrevo a darle una fecha, no me atrevo a darle una fecha, pero lo vamos a corregir.

Fíjese, y además le doy indicios. Introducir progresivamente ese concepto de renta per cápita aumentando un marginal de 3.000 euros más por cada hijo, ¿por qué 3.000 euros? Me voy a dar cifras redondas supondría aproximadamente tener 200 becas más con los, con arreglo a los criterios de este año ¿Es asumible? Sí. Sí, pero, insisto, solo eso, más todo lo demás que no sabemos lo que va a traer, entonces es cuando tenemos que pisar suelo presupuestario y además con solvencia oiga, y lo haría usted exactamente igual que yo.

¿Qué nos preocupa, el impacto presupuestario? ¿Nos preocupa el efecto llamada que pueda provocar, unido a la del real decreto? Y nos preocupa también la gestión que va emparejado un acuerdo marco que vence ahora con la entrada de un nuevo modelo y la gestión informática de todo eso. Oiga, y nos preocupa, porque de hacerlo lo queremos hacer bien, no dar más problemas.

Y créame que gestionar el comedor escolar es bastante trabajo en los centros educativos, además de la Consejería de Educación. Pero es que mientras tanto, hemos hecho cosas desde el Gobierno de Cantabria; hemos aprobado dos reformas fiscales y, por cierto, sin su apoyo, y hemos aprobado una deducción de 1.400 euros por nacimiento o adopción durante los tres primeros años. Oiga, eso también es ayudar. O hemos quitado el tope de renta para la reducción de gastos de guardería. Oiga, eso también es ayudar. O hemos creado una deducción para gastos de libros de texto o enseñanza sin más, eso también es ayudar. O damos 200.000 euros a comedores en periodos no lectivos como el de esta semana. Eso también es ayudar. Y sale todo del mismo sitio, pero tiene usted razón, hay que hacerlo y lo haremos. ¿Qué nos hubiera gustado contar con su apoyo, el de su grupo? Sí, y en los presupuestos, y seguramente podríamos ir más rápido.

También estamos valorando y se lo digo ya a aumentar el porcentaje ese 50 y 75, a nosotros, a priori, nos parecía que era razonable y suficiente, pero es que las familias nos dicen que hay casos todavía que es necesario aumentarlo. Ese Real Decreto 315 del que yo le he hablado va a impactar en la línea de flotación de la gestión de los comedores escolares, porque, de la misma manera que introduce criterios de calidad -con los que todos estamos de acuerdo-, no introduce una financiación extra para las comunidades autónomas y, por lo tanto, si nosotros pagamos de 5,70 en adelante y el precio ahora, medio, me lo invento, aunque tenemos referencias, porque es muy heterogéneo, porque los cogen los centros educativos, que muchas veces priorizan calidad por precio, normalmente más calidad penaliza precio y viceversa.

Entonces nosotros sabemos que ese diferencial nos va a aumentar, tenemos el suelo, que tendremos, una situación de prórroga, pues oiga, querrá usted, me dirá usted que lo debemos tener en cuenta, llámeme usted loco, pero debemos tener en cuenta.

Y además hay diferenciales, y es que va a producir un efecto llamada. Nos lo están diciendo ya los propios directores de los centros educativos. Oiga, cuando me venga una familia que, por motivos éticos, quiere un menú o quiere otro, eso va a suponer que el menú se va a encarecer exponencialmente. Porque le pondré un ejemplo. Para una empresa que da cien menús les da igual hacer cien, que 110 si son homogéneos, pero si tiene que hacer 20, 20, 20, 20 y 20 va a disparar el precio y eso nos va a pasar. Eso nos va a pasar.

Y el acuerdo marco, como le decía, voy acabando señora presidenta, es muy importante para nosotros. Fíjese, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición nos ha dado, nos ha incluido entre, a la Consejería de Salud, al Gobierno de Cantabria entre las 10 mejores prácticas de comedores escolares en Cantabria: por el programa de una dieta o de vida saludable y de comedor escolar.

Por tanto, acabo, vamos bien. Tenemos un sistema robusto, que atiende a los que más lo necesitan y que -estoy de acuerdo con usted- tiene que caminar hacia mejorar introduciendo el concepto de renta per cápita. Lo haremos, lo haremos pronto y lo haremos de modo progresivo para que sea sostenible presupuestariamente.



Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Ruego al vicepresidente primero que dé lectura del punto décimo del orden del día.